



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa.

DECRETO EXENTO Nº 30001

LONGAVI, 27 SET. 2010

VISTOS:

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en compra de medicamento.

DECRETO:

1. APRUEBASE la entrega de dinero a la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	\$ APORTE
MARCELA TORRES VALENZUELA	:	:	\$61.380 COMPRA MEDICAMENTO

2. Emitir Decreto Egreso y Cheque a nombre de **MARCELA TORRES VALENZUELA**, RUT por un monto de **\$61.380**.

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social, SP 4.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.

CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 M. Sancho / K. Cuevas / MC. Verdugo  
**Distribución:**

CECILIA PARRA CARRASCO  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- Depto. Administración y Finanzas
  - Archivo "Página Web"
  - Archivo Oficina de Partes
  - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 24/09/10